

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18.01.2021
VIDEOCONFERENCIA



SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL LUNES 18.01.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.4** SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28.12.2020. INFORME LEGAL SOBRE SITUACIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, ENCARGADOS.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1** SOBRE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 4.1** PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE – 2021-1.
- 4.2** PROPUESTA DE DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021-1.
- 4.3** INSOSTENIBILIDAD Y CORTE DE SERVICIO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS VIRTUALES.
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 5.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 5.1.1** RESOLUCIÓN N° 0691-CF-FCC.SS.-UPLA/2020 DE FECHA 22.12.2020, QUE RESUELVE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0666-CF-FCC.SS.-UPLA/2020 DE FECHA 22.12.2020, SOBRE PROPUESTA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO COMO ENCARGADO DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 5.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 5.2.1** RESOLUCIÓN N° 0322-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 28.12.2020 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA REINCORPORACIÓN LABORAL A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO DOCENTE ORDINARIO, CATEGORÍA PRINCIPAL, DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2021.
- 5.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 5.3.1.** RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 14.10.2020 QUE RESUELVE, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE KARIN PAMELA CUADROS ROJAS, CONTRA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD (E.E.N.) N° 114-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 08.09.2020, AL ÓRGANO SUPERIOR COMPETENTE.
- 5.3.2.** INFORME PRESUPUESTAL RESPECTO A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN, DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ – RESOLUCIÓN N° 0290-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 09.12.2020.
- 5.4. RESOLUCIÓN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
- 5.4.1** RESOLUCIÓN N° 0373-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 17.11.2020, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0154-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 10.09.2020.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE, EL SEÑOR RECTOR DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ HA SOLICITADO PERMISO A CUENTA DE VACACIONES POR LO QUE AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL DAR LECTURA AL DOCUMENTO PRESENTADO.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RECTOR DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, HA SOLICITADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PERMISO A CUENTA DE VACACIONES PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES POR CUATRO DÍAS A PARTIR DEL DÍA DE HOY 18.01.2021 AL 21.01.2021, ASIMISMO AGRADECERA QUE EL DESPACHO RECTORAL SEA ASIGNADO AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA PARA ATENDER.

EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y PARA NO POSTERGAR LA SESIÓN PARA EL DÍA DE HOY SE CONTINUA CON LO PROGRAMADO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL SEÑOR RECTOR (E), INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIÓN PREVIA

1. **SOBRE CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-1 – MODALIDAD OPORTUNIDAD.**
OFICIO DIGITAL N° 027-OA-VRACD-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 45-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD HA TENIDO TRATATIVAS CON LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE INSTITUTO NACIONAL DE BECAS CRÉDITO EDUCATIVO (INABEC) QUE INTERESA SOBRE BECA 18 EN LA REGIÓN JUNÍN EL ESTADO HA OTORGADO 1086 PARA BECA 18, 111 PARA VRAE, 1700 BECAS EN TOTAL, Y PRONABEC ESTÁN PIDIENDO SE APERTURA UN PROCESO DE ADMISIÓN PARA LOS QUE FUERON APROBADOS POR INSTITUTO NACIONAL DE BECAS CRÉDITO EDUCATIVO (INABEC) Y EL EXAMEN SE DEBE TOMAR EN EL MES DE FEBRERO, PORQUE TIENE QUE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS.

INSTITUTO NACIONAL DE BECAS CRÉDITO EDUCATIVO (INABEC) SE HACE CARGO DE SUS PENSIONES DURANTE EL TIEMPO QUE VA DURAR SUS ESTUDIOS, POR LO QUE SOLICITA SU TRATAMIENTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, SE DEBE ACEPTAR, PORQUE HAY UNA PENSIÓN SEGURA POR PARTE DEL ESTADO, PARA TENER INGRESOS EN EL MES DE FEBRERO, PORQUE EL EXAMEN REGULAR SERÁ EN EL MES DE MARZO, Y ESTÁ DE ACUERDO.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, SEÑALA QUE, TIENE UNA INQUIETUD SOBRE EL CASO DE LA FILIAL CHANCHAMAYO CONSIDERA QUE, EN CADA CARRERA HAYA 30 Y EN TOTAL 120, PORQUE ES UN INGRESO SEGURO, Y SE CONSIDERE A CHANCHAMAYO PARA LAS VACANTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, RECIÉN SE VERÁ LAS VACANTES, SE HA ADELANTADO SOBRE LAS BECAS, PROBABLEMENTE LOS 1086 NO POSTULEN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PORQUE HAY VARIAS UNIVERSIDADES, CUANDO SE HABLA DE TODO JUNÍN, ES DONDE SE ENCUENTRE LICENCIADA, SOBRE LAS VACANTES YA SE VA EVALUAR.

PRONABEC SOLICITA QUE NO SE COBRE EL DERECHO DE INSCRIPCIÓN.

EL MG. WILFREDO HUATUCO MATEO, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, EXPLICA QUE, AL RESPECTO VA HA PRESENTAR UN PROYECTO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LOS PRESELECCIONADOS POR LA BECA EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DONDE SOMOS ELEGIBLES PARA LAS BECAS DEL PRONABEC LA RESOLUCIÓN N° 025-2020 DE FECHA 13.02.2020, MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ELEGIBLE PARA LAS BECAS DEL MINEDU, ASIMISMO, LA UNIVERSIDAD YA FIRMÓ UN CONVENIO Y LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A NO COBRAR EL DERECHO DE INGRESO Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO PARA QUE CONTINÚEN Y CULMINEN SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE.

PARA ESTE 2021 ESTA CONSIDERADA LA UNIVERSIDAD, EL OBJETIVO ES PROGRAMAR UN EXAMEN VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-1, PARA LOS BENEFICIARIOS DE BECA 18, PARA ELLO LAS VACANTES SON PROPUESTAS POR CONSEJO DE FACULTAD Y APROBADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL DOCUMENTO EN MENCIÓN LA OFICINA DE ADMISIÓN POR ÚNICA VEZ PROPONDRÁ LAS VACANTES Y SERÁ APROBADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PROPUESTA ES PARA TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES Y SE ESTÁ CONSIDERANDO 35 POSTULANTES POR CADA PROGRAMA, EXISTE LA BECA ORDINARIA, BECA ALBERGUE, BECA PARA TALENTOS DE COMUNIDADES NATIVAS, BECA PARA SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA, BECA PARA LICENCIADOS DE SERVICIO MILITAR, BECA VRAE, PARA NORMAR EL PROCESO, SE ESTA CONSIDERANDO SOLO CUATRO REQUISITOS, EL COSTO DE INSCRIPCIÓN ES CERO POR EL CONVENIO N° 101-2020 ENTRE MINEDU Y LA UNIVERSIDAD, LA FECHA DEL EXAMEN ESTA PROGRAMADO PARA 13.02.2021 MEDIANTE LA PLATAFORMA CLASSMARKET, LA META ES LA CANTIDAD DE POSTULANTES EN CONCORDANCIA CON LOS PRESELECCIONADOS.

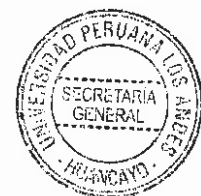
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA PLATAFORMA CLASSMARKET, SE ESTÁ DESARROLLANDO EN LA MISMA OFICINA DE ADMISIÓN CON LAS LIMITACIONES PARA EL GRUPO QUE VAN A PARTICIPAR PORQUE LA PLATAFORMA QUE SE USA TIENE SU COSTO, NO SE TIENE PROBLEMA CON LA PLATAFORMA Y SE TIENE QUE APROBAR EL PLAN Y VER LAS VACANTES, PORQUE SE TIENE QUE CONSIDERAR PARA CHANCHAMAYO.

SI YA HAN APROBADO LAS VACANTES 1086 PARA JUNÍN, Y SI SE EVALÚA, LA BECA ES TAMBIÉN PARA LA ALIMENTACIÓN, COBERTURA TODO Y DENTRO DE LAS UNIVERSIDADES LICENCIADAS EN LA REGIÓN CENTRAL HAY 04 SIN UNIVERSIDAD DEL CENTRO DEL PERÚ SERÍA 03 Y SE DARÍA LA POSIBILIDAD PREAPROBADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC) PODRÍAN POSTULAR EN LA MAYOR MANERA POSIBLE, EN TOTAL HAY 1761 PRESELECCIONADOS, BECA ORDINARIA 86, ALBERQUE 6, COMUNIDADES NATIVAS 265, EDUCACIÓN INTERCULTURAL 37, FUERZA ARMADAS 43, REPARACIÓN PARA LOS AFECTADOS DEL TERRORISMO 202, VRAE 111 TOTAL 1761 BECAS PARA LA REGIÓN JUNÍN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ES INTERESANTE EL TEMA Y LA ETAPA DE POSTULACIÓN QUITAR REQUISITOS, EXIGIR LO MÍNIMO PARA QUE EN LA MATRICULA SEA EL TOTAL YA LO ESTÁN HACIENDO OTRAS UNIVERSIDADES, QUE PASARÍA QUE EN ALGÚN PROGRAMA O CARRERA SE SUPERA, PODRÍA AUMENTARSE LAS VACANTES PARA ALGUNAS CARRERAS, PORQUE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES TIENE TODAS LAS CAPACIDADES PARA ATENDER Y SUGIERE QUE SEA EL DOBLE COMO UNA PREVISIÓN, PORQUE NO RESPONDE A UN ESTUDIO DEFINIDO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA QUE, COMO YA SE TIENE ANTECEDENTE DEL SERVICIO DEL AÑO PASADO, Y CUANTOS BENEFICIARIOS SE TUVO?.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA**



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL AÑO PASADO HAN TENIDO BECA CONTINUIDAD, ESTE ES LA PRIMERA VEZ EN LA UNIVERSIDAD EN BECA 18 PARA INGRESANTES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, TENIENDO LA CANTIDAD SE PUEDE VER QUE EN LA REGIÓN HAY 03 UNIVERSIDADES PRIVADAS LICENCIADAS, ESTIMA 40% EN LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, 40% UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y 40% UNIVERSIDAD ROOSBELT, DEL TOTAL SE PUEDE PRORRATEAR, SE PUEDE VER DE ACUERDO A LOS INGRESANTES A LAS DIFERENTES CARRERAS, EN BASE AL ESTUDIO SE HAGA UN CÁLCULO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, DE ELLOS NO SABEN QUE PREFERENCIAS TIENEN Y POR ESO NO PUEDE ESTABLECER. Y SUGIERE QUE QUEDE PENDIENTE LAS VACANTES, Y ESPERAR HASTA QUE CULMINE LAS INSCRIPCIONES Y ANTES DE UN DÍA DEL EXAMEN SE APRUEBA EL PROYECTO SIN EL NÚMERO DE VACANTES, SALVO QUE SEA UN REQUISITO QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC).

EL MG. WILFREDO HUATUCO MATEO, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, EXPLICA QUE, NO EXIGE NÚMERO DE VACANTES. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL FACTOR ES EL TIEMPO, Y NO SE PUEDE POSTERGAR, SUGIERE QUE LAS VACANTES YA LO HICIERON EL JEFE DE ADMISIÓN Y NO SE PUEDE PENSAR QUE ES LA PREFERENCIA, CUANDO NO VE VACANTES SE IRA A LAS OTRAS UNIVERSIDADES, SE DEBE APROBAR LAS VACANTES Y SI HAY UNA PROCLIVIDAD MENOR SE VA MODIFICAR.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, NO TIENE DUDA QUE LA FACULTAD TENDRÁ UNA AMPLIA SOLICITUD DE VACANTES LO QUE PREOCUPA ES EL PROCESO DE SELECCIÓN PORQUE TIENEN PROBLEMA CON LOS ALUMNOS, LOS RESULTADOS HABLAN POR SÍ MISMOS, DESEMPEÑO COMO EL EXAMEN DE EVALUACIÓN DE MEDICINA, LA POSTULACIÓN AL INTERNADO MEDICO NO SE TIENE BUENOS RESULTADOS, HACE LA INTERVENCIÓN PORQUE NO SE PUEDE Oponer A LAS EXPECTATIVAS, PERO SI EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBE SER MÁS RIGUROSO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE EN EL ÚLTIMO PROCESO DE SELECCIÓN HAN INGRESADO DE 4 ALUMNOS 01 ES UN AVANCE, AHORA YA HAY UNA SELECCIÓN EXIGIDA. PORQUE PARA MEDICINA SE ESTA PROPONIENDO 35 VACANTES, NO ES UNA SITUACIÓN MASIVA TIENEN SU FILTRO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, YA HA RECALCADO QUE EN EL ÚLTIMO PROCESO HUBO UNA IMPORTANTE SELECCIÓN EN LOS INGRESANTES Y QUISIERA QUE SE MANTENGA Y NO SE PUEDE Oponer A ESTA INICIATIVA QUE FAVOREZCA A LOS ESTUDIANTES QUE QUIEREN INGRESAR Y HARÁ DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE FACULTAD Y ESCUCHARA SU POSICIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HABRÍA QUE CONSIDERAR LAS VACANTES PARA HUANCAYO Y CHANCHAMAYO.

EL MG. WILFREDO HUATUCO MATEO, JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, SEÑALA QUE, VA ADJUNTAR UN CUADRO DE VACANTES PARA CHANCHAMAYO POR LOS PROGRAMAS QUE FUNCIONA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, SE DEBE APROBAR EL PROYECTO, Y MÁS ADELANTE SE PUEDE HACER RECONSIDERACIÓN EN LAS VACANTES PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO CHANCHAMAYO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES HA PRESENTADO UN PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN Y SERÁ DE PERSONA A PERSONA EN LAS LLAMADAS REDES SOCIALES CON PRESUPUESTO DE DOS MIL SOLES, PARA INFORMARLE DE LAS BONDADES DE LA UNIVERSIDAD. SE APRUEBA CON CARGO A QUE SE APRUEBE LAS VACANTES DE CHANCHAMAYO, EL EXAMEN SE REALIZARA EL DÍA 13.02.2021.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR APROBAR EL PROYECTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESELECCIONADOS POR BECAS, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 027-OA-VRACD-UPLA-2021 DE FECHA 15.01.2021 Y PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 145-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 18.01.2021.

APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I, MODALIDAD **OPORTUNIDAD**, PARA EL 13.02.2021, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-1, **MODALIDAD OPORTUNIDAD**, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEDE CENTRAL HUANCAYO			
FACULTAD	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA DE ESTUDIO	Nro. DE VACANTES
CC.AA.CC.	P01	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	35
	P03	CONTABILIDAD Y FINANZAS	35
	P11	ARQUITECTURA	35
INGENIERÍA	P08	INGENIERÍA CIVIL	35
	P09	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	35
	P12	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	35
	P07	INGENIERÍA INDUSTRIAL	35
	P23	ENFERMERÍA	35
	P17	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	35
CC.SS.	P18	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	35
	P24	NUTRICIÓN HUMANA	35
	P19	OBSTETRICIA	35
	P20	ODONTOLOGÍA	35
	P21	PSICOLOGÍA	35
	P27	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	35
	P29	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: OPTOMETRÍA	35
	P28	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: RADIOLOGÍA	35
	P26	TECNOLOGÍA MEDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	35
	MEDICINA HUMANA	P25	MEDICINA HUMANA
DERECHO Y CC.PP.	P05	DERECHO	35
	P15	EDUCACIÓN INICIAL	35
	P13	EDUCACIÓN PRIMARIA	35

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA**



TOTAL, VACANTES BECA 18	770
--------------------------------	------------

FILIAL CHANCHAMAYO			
FACULTAD	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMA DE ESTUDIO	Nro. DE VACANTES
CC.AA.CC.	P01	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	35
	P03	CONTABILIDAD Y FINANZAS	35
INGENIERIA	P08	INGENIERÍA CIVIL	35
DERECHO	P05	DERECHO	35
TOTAL, VACANTES BECA 18			140

APROBAR EL PLAN DE COMUNICACIONES PARA POSTULANTES PRESELECCIONADO A BECA OPORTUNIDAD, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, CON EL PRESUPUESTO EQUIVALENTE A S/. 2,200.00 (DOS MIL, DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).

2. **SOBRE INTERNOS DE MEDICINA HUMANA CONTAGIADOS CON COVID-19**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMUNICA QUE, HA SIDO INFORMADO QUE 02 MEDICOS HAN ENFERMADO CON COVID UNA MUJER QUE SE ENCUENTRA INTERNADO Y UN VARÓN SIN COMPLICACIONES, EL HOSPITAL DE AYACUCHO PREGUNTA CUÁL ES EL APOYO QUE BRINDAN A SUS ALUMNOS, HAN PEDIDO EL APOYO A RECTORADO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y NO SE TIENE RESPUESTA Y SI SE PUEDE DAR EL TRATAMIENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, DEBE HACER LA PROPUESTA A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD AL CONSEJO UNIVERSITARIO. POR FALTA DE INFORMACIÓN SE ESPERARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, HASTA QUE SE HAGA LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3. **SOBRE CARGA LECTIVA PARA RESIDENTADO MÉDICO**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL RESIDENTADO MEDICO DE POSGRADO,
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE TRATARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN ESTARÁ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. **SOBRE INFORME DE PERIODO DE RATIFICACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EN SESIÓN ANTERIOR SE HA APROBADO LA RATIFICACIÓN DEL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, Y MG. ERWIN TITO ORTEGA, SE APROBÓ A PARTIR DEL 29.12.2020 AL 28.12.2027 EN EL CASO DEL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY Y MG. ERWIN TITO ORTEGA, Y EN EL CASO DEL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, DEL 29.12.2020 AL 28.12.2025, SIN EMBARGO, HAY UN PERIODO DE DÍAS QUE ESTÁN EN VACÍO, PORQUE LAS ANTERIORES RESOLUCIONES DONDE FUERON RATIFICADOS SON DEL 17.12, 05.11 Y 23.12, Y DEL INFORME DEL RESPONSABLE DE ACTAS, ESTOS VACÍOS NO HAY LA CONTINUIDAD A LA RATIFICACIÓN Y SE HACE DE CONOCIMIENTO PARA QUE SE REALICE LAS COORDINACIONES EN LA FACULTAD Y SE MODIFIQUE LAS FECHAS DE PROPUESTAS PARA QUE NO HAYA VACÍOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, TIENE QUE HABER LA CONTINUIDAD, EN ESTE CASO SECRETARIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LOS SEÑORES DECANOS DEBE CORREGIR PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, REFIERE QUE, SE DEBE HACER LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. SE HARA LAS CORRECCIONES DE LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

AGENDA ESPECIFICA

2.4 SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28.12.2020. INFORME LEGAL SOBRE SITUACIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, ENCARGADOS.

OPINIÓN LEGAL N° 0010-2020-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 175-2021-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PREGUNTA SI SE TIENE EL INFORME LEGAL, AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL INFORME LEGAL N° 010-2020-OAJ-UPLA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, SE DEBE TOMAR EN CUENTA EL ART. 77° DEL ESTATUTO DONDE ESTABLECE QUE, "CADA DEPARTAMENTO ACADÉMICO SE INTEGRA A UNA FACULTAD SIN PERJUICIO DE BRINDAR SERVICIOS A OTRAS FACULTADES. ES DIRIGIDA POR UN DIRECTOR QUIEN DEBE SER DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL, ELEGIDO POR LOS DOCENTES ORDINARIOS, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS; PUEDE SER REELEGIDO PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE", ASIMISMO, LOS DIRECTORES SON ÓRGANOS DE APOYO TAL COMO LO DISPONE EL ART. 144° Y 145° DEL REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. FRENTE A ELLO YA SE HA PRORROGADO EL MANDATO EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADOS POR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HAN CULMINADO EL 07.12.2020, SE TIENE EL D. LEG. N° 1496 ESTABLECE EN SU ART. 6°, ACCIONES PARA CONTINUIDAD DE FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ADOPTA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO,

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA



CONSIDERA QUE, EXTENSIVAMENTE DEBE APLICARSE ATENDIENDO QUE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO SON ÓRGANOS DE APOYO, SI BIEN ESTE DECRETO NO HABLA PERO EXTENSIVAMENTE DEBE APLICARSE Y CONSIDERA QUE, SE PRORROGUE EL CARGO, U OPTEN POR OTRO ACTO ENTENDIENDO QUE YA HUBO UNA PRORROGA ANTERIOR Y SI DECIDEN POR LA ELECCIÓN ES FACTIBLE LA ELECCIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, señala que, no comparte con la opinión, porque está concluyendo que los directores son órganos de apoyo y no calza lo que establece el d. LEG N° 1496 PORQUE ES CLARO ESTÁ ESTABLECIDO PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRETENDER HACER UNA INTERPRETACIÓN EXTENSIVA NO QUEPA, SON ÓRGANOS DE GOBIERNO, NO DEBEMOS SALIR DEL MARCO NORMATIVO, SI DICE QUE HAN ANTECEDENTE ES UN MAL ANTECEDENTE PORQUE SUNEDU SEREMOS OBJETO DE SANCIÓN, RECORDEMOS CON MAYOR COMPLEJIDAD SE HA LLEVADO A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES DE COMITÉ ELECTORAL, EL DIRECTOR ES POR LA JUNTA DE DOCENTES, NO SE DEBE EXTENDER CUANDO SON CLARAS, ES SU POSICIÓN EN CONTRA Y SE DEBE ESTABLECER TAL CUAL EL ART. 6°, Y LO CORRECTO DEBE SER POR EL COMITÉ ELECTORAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, HAY LIGERO ERROR PORQUE LA SEGUNDA OPCIÓN EN EL DECRETO ES PARA QUE SIGA FUNCIONANDO LA UNIVERSIDAD, EN AQUEL MOMENTO SE HIZO LA EXTENSIÓN PORQUE NO ESTUVO CLARO EL TRABAJO REMOTO, PERO AHORA HAY CASOS CONCRETOS, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ HIZO LA ELECCIÓN DEL RECTOR, EL COMITÉ ELECTORAL SE HA ELEGIDO, SIN MAYOR DISCUSIÓN SE DEBE APROBAR QUE SE ELIJA A LO QUE CORRESPONDA A CADA DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, NO HAY ARGUMENTOS PARA AMPLIAR LA ENCARGATURA, YA SE PUSIERON LOS EJEMPLOS, EN CASO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ LA ASAMBLEA HA LLEVADO EL PROCESO ELECCIONARIO, YA SE HA LLEVADO PROCESOS ELECCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE, YA SE CUMPLIÓ EL MANDATO Y SE ESTABLEZCA QUE SE ELIJA AL NUEVO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, CONCUERDA CON LAS OPINIONES, MÁXIMA QUE ENTIENDE QUE, EL D. LEG. N° 1496, PERMITE LLEVAR ADELANTE LOS PROCESOS VIRTUALES, NO HAY NINGÚN PROBLEMA ES FACULTAD DE CONSEJO UNIVERSITARIO LA PRORROGA O QUE SE LLEVE A CABO LAS ELECCIONES, ACLARA QUE, YA HAY INSTITUCIONES QUE HAN APLICADO ESTE DECRETO POR EXTENSIÓN LA NORMA, SU OPINIÓN TIENE COMO BASE UN DISPOSITIVO LEGAL PARA QUE SE LLEVE A CABO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE DEBE DISPONER QUE SE LLEVE A CABO LAS ELECCIONES DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICOS, QUE HAYAN VENCIDO SU MANDATO O PRORROGADO DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS PERTINENTES. ELECCIONES EN LA MODALIDAD VIRTUAL CON VOTO NOMINAL.

EL DR. CASJO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE DEBE ACLARAR QUE, SE TIENE QUE HACER LA ACLARACIÓN, Y LA VALIDACIÓN POR EL TIEMPO.

LA VALIDACIÓN LO HACE EL CONSEJO DE FACULTAD O CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SE PUEDE HACER LA VALIDACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SE PUEDE HACER LA VALIDACIÓN DESDE EL TIEMPO QUE HAN REALIZADO HASTA LA FECHA DE ELECCIÓN.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, LA VALIDACIÓN ESTARÁ SUPEDITADA EN FUNCIÓN A LO QUE INFORMEN HASTA QUE FECHA ESTÁN, CADA FACULTAD TIENE QUE LLEVAR LAS ELECCIONES, LAS FECHAS DESDE CUANDO ESTÁN LLEVANDO.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, LA VALIDACIÓN ESTÁ SUPEDITADA A QUE EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DEBE ESTAR EL TIEMPO DE VALIDACIÓN RESPECTIVO, PARA LA RATIFICACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONCUERDA, SE TIENE QUE HACER LA VALIDACIÓN, POR LA ACTIVIDAD Y DESEMPEÑO FUNCIONAL A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD Y LA RATIFICACIÓN LO ASUME EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LAS JUNTAS DE DOCENTES DE LAS FACULTADES PROCEDER, A PARTIR DE LA FECHA Y MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, CON LA ELECCIÓN VIRTUAL Y MEDIANTE VOTO NOMINAL DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, HACIENDO USO DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS IDÓNEOS SU REALIZACIÓN Y RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1 SOBRE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 003. Y SUGIERE QUE, SE DE TRATAMIENTO A LO MISMO DEL PUNTO ANTERIOR DE LA AGENDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, VA INCLUIDO CON EL MISMO ACUERDO.

ACUERDO: PUNTO DE AGENDA RESUELTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PUNTO 2.4 DE LA AGENDA

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.2 PROPUESTA DE DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE CONTRATA DOCENTE 2021-1.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.3 INSOSTENIBILIDAD Y CORTE DE SERVICIO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS VIRTUALES.

OFICIO N° 023-2021/OBU-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 115-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, CON EL MOTIVO DEL LICENCIAMIENTO, LA UNIVERSIDAD SE SUSCRIBIÓ A DOS PLATAFORMAS, DIGITALIA Y OMNIPLUS Y NO ERAN SUFICIENTE PARA LICENCIAR,

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA**



PERO INDICO QUE DEBERÍAN TENER 8 PLATAFORMAS DIFERENTES PARA EL NIVEL DE ENSEÑANZA Y LOS PROGRAMAS, PERO LA UNIVERSIDAD YA FIRMÓ EL CONVENIO, CON EPSON, E-ALIBRO ANATOMY 3D, PERO LA SUSCRIPCIÓN SE DIERON EN FECHAS DIFERENTES Y AL TÉRMINO DEL AÑO SE TIENEN QUE RENOVAR O SUSPENDER EL SERVICIO, PERO YA SE PASÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA HACER DE OFICIO SI NO HAYA OBJECCIÓN QUE SE DÉ FLUIDEZ PARA QUE ESTAS BIBLIOTECAS DIGITALES ESTÉN AL ALCANCE DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES, HAY UN TEMOR EN DECIDIR PARA CONTINUAR, PERO LAS EMPRESAS HA ENVIADO LA INFORMACIÓN QUE ESTÁN CERRANDO, POR ELLO SE HA ENVIADO A CONSEJO UNIVERSITARIO Y SI NO HAY PROPUESTA DIFERENTE SE TENGA QUE RENOVAR DE OFICIO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, manifiesta que, muestra su extrañeza ante la ausencia del director general de administración él está obligado a estar presente, para que se esclarezca la información, la universidad es una deudora porque NO CUMPLE SUS DEBERES PECUNIARIOS CON SUS PROVEEDORES, ESTÁ SORPRENDIDO QUE SE TIENE DEUDAS DE HACE DOS AÑOS Y EXIGE QUE INGRESE PARA QUE ACLARE SOBRE EL PAGO DE LAS BIBLIOTECAS.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HA SOLICITADO LA DISPENSA PORQUE ESTA DE COMISIÓN DE SERVICIO EN LA FILIAL CHANCHAMAYO, Y HA ENCARGADO AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA.

EL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EXPLICA QUE, EL PROBLEMA NO SOLO ES LA UNIVERSIDAD SINO DE LA PROVEEDORA DEL SERVICIO PORQUE SE OBSERVÓ SU RECIBO CAUSA DE RETRASO, PROGRAMACIÓN DE PAGO TUVO OTRAS PRIORIDADES, DA LA RAZÓN DEL GRADUADO SE DEBERÍA PREGUNTAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS. YA SE CANCELÓ TODO CON LA EMPRESA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD SE HA SUSCRITO CON DIVERSAS EMPRESAS, Y DESCONOCE A CUÁL SE HA CANCELADO. Y QUIERE TENER UNA INFORMACIÓN MÁS CONCRETA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO HAY PROBLEMA PORQUE PUEDE INGRESAR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTE CONSEJO DEBE INSTALARLE QUE SE PAGA LO QUE SE DEBE, SE DEBE PAGAR Y SEGUIR ADELANTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA ACTIVIDAD PRIORITARIA ES LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA BIBLIOTECA ES LA HERRAMIENTA PRINCIPAL, Y SE DEBE APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEBE SER DE OFICIO SALVO QUE HAYA UNA INFORMACIÓN DIFERENTE Y ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUMPLA CON EL PAGO RESPECTIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUMPLA CON EL PAGO A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, REFERIDAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 023-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 12.01.2021, EN CALIDAD DE URGENTE, Y DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, A PARTIR DE LA FECHA, LA RENOVACIÓN, DE OFICIO, DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, SIEMPRE Y CUANDO, NO EXISTAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.1.1 RESOLUCIÓN N° 0691-CF-FCC.SS.-UPLA/2020 DE FECHA 22.12.2020, QUE RESUELVE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0666-CF-FCC.SS.-UPLA/2020 DE FECHA 22.12.2020, SOBRE PROPUESTA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO COMO ENCARGADO DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, HUBO UN ERROR MATERIAL RESPECTO A LA FECHA DE ENCARGATURA DE LOS RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA, Y DEBE MODIFICARSE DEL 01.01.2021 AL 31.01.2021

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁN CORRIENDO UN TEMA QUE YA SE HABÍA DISCUTIDO EN CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SERÍA A PARTIR DEL 01.01.2021.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.01.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 051-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.01.2021, MEDIANTE LA CUAL APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 04.01.2021 AL 31.12.2021, DE LOS PROFESIONALES QUE SE ENCARGARÁN DE LAS UNIDADES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 01.01.2021 AL 29.01.2021, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0691-CF-FCC.SS.-UPLA/2020 DE FECHA 22.12.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCENTE	ENCARGADO DE:
MG. CÁRDENAS MORALES NANCY BERENESI	SECRETARÍA DOCENTE
MG. LOPEZ GONZALES CHRISTIAN WILLY	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
MC. JARA FRANCIA KATHERINE	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
C.D. MUCHA PORRAS FERNANDO JUAN	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
C.D. CALDERÓN SILVA OSCAR HIPÓLITO	COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
MG ZUÑIGA GÓMEZ RUBÉN JEREMÍAS	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
PS. CUADROS ESPINOZA JOSÉ ANTONIO	COORDINACIÓN DE A MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - PSICOLOGÍA

DISPONER QUE LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, **DEL 01.01.2021 AL 29.01.2021.**

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.01.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 051-SG/UPLA-2021 DE FECHA 07.01.2021

5.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA

5.2.1 RESOLUCIÓN N° 0322-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 28.12.2020 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA REINCORPORACIÓN LABORAL A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO DOCENTE ORDINARIO, CATEGORÍA PRINCIPAL, DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2021.

EL SECRETARIO GENERAL, SE HA AGENDADO A PESAR DE QUE EXISTÍA EL ACUERDO, Y SE HA AGENDADO AL HABERSE DERIVADO LA RESOLUCIÓN PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EL ASUNTO QUE RESOLVIÓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO VA SER TRATADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD EL DÍA 19.01.2020.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO HA ACEPTADO DARLE LA LICENCIA, PERO CON OTRA RESOLUCIÓN ACEPTAN LA REINCORPORACIÓN, PERO EN BASE A LO DISCUTIDO EN SESIÓN ANTERIOR AHORA TOMARAN OTRA DECISIÓN.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EL ACUERDO ES QUE QUEDE EN SUSPENSO A RESULTAS QUE SI HUBO O NO ABANDONO DE TRABAJO.

ACUERDO: EL PUNTO DE AGENDA QUEDA PENDIENTE.

5.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 14.10.2020 QUE RESUELVE, ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE KARIN PAMELA CUADROS ROJAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD (E.E.N.) N° 114-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 08.09.2020, AL ÓRGANO SUPERIOR COMPETENTE.
RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FD-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 107-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, AUTORIZA DAR LECTURA DE LA OPINION LEGAL AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 449-2020, MEDIANTE LA CUAL CONSIDERA DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, VIENE EN APELACIÓN EL DOCUMENTO Y SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES POR LA EMERGENCIA, SE EMITE LA RESOLUCIÓN 114 QUE DECLARA IMPROCEDENTE, Y CONSIDERA QUE, SE DEBE DECLARAR IMPROCEDENTE ATENDIENDO EL REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 186 Y TAMBIÉN EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, EN NINGUNO DE LOS REGLAMENTOS SE ESTABLECE LA REDUCCIÓN DE PRÁCTICAS, POR TANTO, SE DEBE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN VENIDA EN APELACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, conforme.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES IMPOSIBLE LO SOLICITADO Y NO SE HA PODIDO SACAR UNA NORMATIVIDAD POR EL COVID Y SIGUE VIGENTE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, NO ESTÁN ANALIZANDO, PREGUNTA AL ASESOR JURÍDICO CUÁL ES EL ESPÍRITU PORQUE SE LES ESTÁ PERJUDICANDO EN SU SECIGRA PORQUE NO VAN A PODER ACCEDER Y ESE ES EL PRINCIPAL MOTIVO, TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD. POR ENCIMA DE LA NORMA ESTÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE Y EN TODO CASO PIDE QUE LA OFICINA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO OPINE EN ESE SENTIDO. ES EN REPRESENTACIÓN DE TODA ESA PROMOCIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA APELACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EXPLICA QUE, CONFORME SE HA DADO LECTURA EL CONSEJO DE FACULTAD HA TOMADO EN CUENTA LA NORMA REGLAMENTARIA VIGENTE Y LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL RESPONSABLE DE PRÁCTICAS MG, GERMAN CIFUENTES MOYA DE AQUEL ENTONCES, EL CONTEXTO QUE SE VIENE MANEJANDO NO ALCANZA A QUE EL CONSEJO DE FACULTAD EMITA UNA NORMA EXCEPCIONAL, SINO SEA ATENDIDO POR CONSEJO UNIVERSITARIO POR SER ÓRGANO SUPERIOR Y EL MECANISMO PLANTEADO EL DE APELACIÓN, EN ESTE ESTADO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE DICTAR DE MANERA EXCEPCIONAL BAJO LA PANDEMIA, A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD A PROBADO POR EL REGLAMENTO, LA REFLEXIÓN ESTÁ EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO LA PETICIÓN CONFORME ESTÁ SOLICITANDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA RESPONSABILIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ES DE LA FACULTAD, AL MARGEN DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, DEL PROGRAMA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS NO SE PUEDE OPINAR SALVO UNA ALTERNATIVA, Y DEBIDO A LA PANDEMIA NO SE HA TRABAJADO EN UNA DIRECTIVA ESPECÍFICA, EL OTRO ES QUE ESTÁN PIDIENDO LA DISMINUCIÓN DE PRÁCTICAS Y SERÍA UN PROBLEMA PARA LAS DEMÁS FACULTADES, Y SE DEBE VER SI LA FACULTAD ESTÁ EN LAS CONDICIONES DE ELABORAR UNA DIRECTIVA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SE DEBE RESPETAR EL ORDEN JERÁRQUICO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÍA HACER LA APLICACIÓN ESPECÍFICA Y POR EL ESTATUTO ES SU FACULTAD Y SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SE DERIVE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA QUE PUEDA DAR LOS LINEAMIENTOS Y SE HAGA UNA REUNIÓN Y SE PUEDA TOMAR EN FORMA EXCEPCIONAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO TIENE LA FIRMA DE 62 ESTUDIANTES, EL DOCUMENTO TIENE FECHA 08.10.2020. LO CUAL DESDE ESA FECHA RECIÉN SE ESTÁ TRATANDO, MUESTRA SU EXTRAÑEZA, LOS ESTUDIANTES ESTARÍAN PERJUDICADOS CON 7 MESES DE SU CARRERA, INVOCA SE DÉ LA VIABILIDAD Y LA SALIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, POR LA PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EL DOCUMENTO PASE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA SU OPINIÓN Y PASE A SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA RESOLUCIÓN N° 0187-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 14.10.2020 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE KARIN PAMELA CUADROS ROJAS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 114-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 08.09.2020; AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA EL ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA RECURRENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.01.2021
VIDEOCONFERENCIA**

5.3.2. INFORME PRESUPUESTAL RESPECTO A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN, DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ – RESOLUCIÓN N° 0290-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 09.12.2020.

INFORME N° 0002-2021-OPLAN-UPLA
RESOLUCIÓN N° 0290-CF-FD-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 2745-2020-VRACD-UPLA
INFORME N° 0002-2021-OPLAN-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HA CUMPLIDO CON REMITIR EL INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN CONSEJO ANTERIOR YA SE HA DISPUESTO QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INCREMENTE UNA VACANTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, AL HABERSE CUMPLIDO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN Y SE TENDRÍA QUE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA. Y SE TENDRÍA QUE VER EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE BENJAMÍN GUTIÉRREZ.

EL SECRETARIO GENERAL, PREGUNTA A PARTIR DE QUÉ FECHA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SE APRUEBA A PARTIR DEL DÍA DE HOY 18.01.2021.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, QUE YA SEA SANEADO Y EL PERIODO RIGE DESDE HOY 18.01.2021.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2021, MODIFICACIÓN, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0002-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 12.01.2021, INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, A PARTIR DEL 18.01.2021, EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, A FAVOR DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0290-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 09.12.2020 Y AL OFICIO N° 0009-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 12.01.2021.

5.4. RESOLUCIÓN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0373-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 17.11.2020, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0154-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 10.09.2020.

RESOLUCIÓN N° 0002-2021-R-VRACD

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL EXPEDIENTE SE HA EXTRAVIADO Y LA RESOLUCIÓN, PERO YA SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN RECTORAL PARA EFECTOS DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES, SIN EMBARGO, REQUIERE LA RATIFICACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE APRUEBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0002-2021-R-VRAC DE FECHA 07.01.2021, MEDIANTE LA CUAL, SE APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0373-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 17.11.2020.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 05:00 P.M. EL SEÑOR RECTOR (E), DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



[Firma]
BG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA